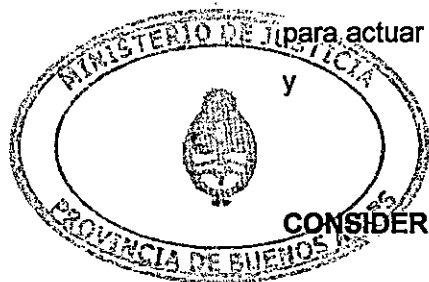


LA PLATA, 24 OCT 2014

VISTO la Ley N° 14.175, por la que se crea el cargo de Defensor Oficial - para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- en el Departamento Judicial San Nicolás,



CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

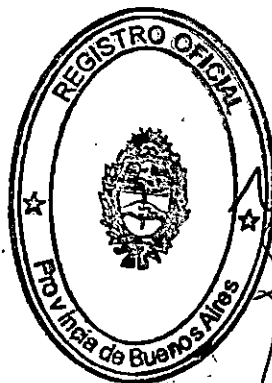
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, sede cabecera o descentralizada

DEFENSOR OFICIAL -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional-:

Al Doctor Pablo Andrés VACANI (D.N.I. N° 26.471.635 - CLASE 1978).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 868

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires